

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3456 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcalá de Henares relativo a la formalización del contrato de suministro de instalación y mantenimiento del sistema de césped artificial mediante la modalidad de renting en campos de fútbol 7 y fútbol 11 de la CDM el Val y de la CDM El Juncal de Alcalá de Henares.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 5267
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/web/guest/perfil-del-contratante2>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Instalación y mantenimiento del sistema de césped artificial mediante la modalidad de renting en campos de fútbol 7 y fútbol 11 de la CDM el Val y de la CDM El Juncal de Alcalá de Henares.
 - c) Lote: 1 y 2.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45432111
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28/11/2017 19/02/2017
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 702420
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 561936 euros. Importe total: 679942,56 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 23/02/2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 25/04/2018.
 - c) Contratista: Obras y Pavimentos Especiales, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 543420 euros. Importe total: 657538,20 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: valoración económica con respecto a la cuota mensual del sistema de césped artificial 2,54 puntos para el Lote I (Ciudad Deportiva El Val) y 3,78 puntos para el Lote II (Ciudad Deportiva El Juncal); plazo de garantía adicional 10 puntos; mayor frecuencia de realización del mantenimiento a cargo de la empresa adjudicataria 9 puntos; por el incremento de calidad del sistema de césped artificial 7 puntos; número de cuotas mensuales sin cargo para el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares 0 puntos; reducción en el tiempo para llevar a cabo la instalación 5 puntos; porcentaje de trabajadores con contrato indefinido de la plantilla 2,50

puntos; por reparación a cargo del adjudicatario, y por tanto con carácter gratuito para el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, del sistema de césped artificial completo cuyo origen no sea imputable al contratista (en cuanto a instalación y mantenimiento) ni al Excmo. Ayuntamiento (en cuanto a uso y mantenimiento) como, entre otros, actos vandálicos 2 puntos; curso de formación para el personal que se encargará del mantenimiento a cargo de la propiedad del sistema de césped artificial 2 puntos y existencia de personas con diversidad funcional en la empresa adjudicataria en un porcentaje superior al legalmente establecido (2%, art. 42 RDL 1/2013 de 29 de noviembre) 1,50 puntos.

Alcalá de Henares, 22 de enero de 2019.- El Secretario Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y Titular de la Asesoría Jurídica, P.D., el Director del Área de Contratación, Patrimonio y Seguros, Héctor Báez Menéndez.

ID: A190003510-1